

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 11482233

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 953

OVALLE, 04/06/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero
Freddys Antonio SULBARAN LUGO de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante
esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado
extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de
tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Freddys Antonio
SULBARAN LUGO de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador
INVERSIONES ELIAS ARAYA COFRE EIRL.

FECHA INICIO: 04/06/2019 FECHA VENCIMIENTO: 04/10/2019

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHV
[701]04/06/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo